

Santiago, 5 de Junio de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

QUE PARA EL AÑO 2010, LA DIRECCION REGIONAL DE IQUIQUE, DEBERA CANCELARLE A DTD TELESAT S.A., LOS SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

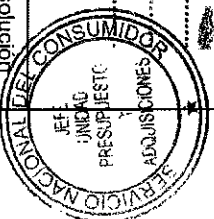
Señores : GTD TELESAT S.A.

R.U.T.: 96.721.286

Dirección : MONEDA 920 OF. 408

Fono : 3811122 Fax :

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, calidad cotizada y estándar de calidad.



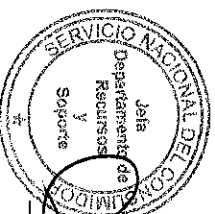
REFERENDACION
Obligación número Uno
Centro de Costo Marketing
Cta. Presupuestaria 2201005
Total Obligación \$ 1.190.000.-

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
949	PAGO SERVICIOS TELEFONIA FIJA	28	0.00	12122050050000	UN	1.00	1,000,000.00	0.0	1,000,000.00
Observaciones									
Prorroga contrato año 2010, meses de enero a diciembre 2010 (MONTO ESTIMATIVO).									

Total : UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS m/l

Subtotal : 1,000,000.00
I.V.A. : 190,000.00
TOTAL : 1,190,000.00



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatínos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)

REF.: Aprueba prórroga contrato de
Telefonía fija de GTD Telesat S.A.

Santiago, - 6 JUL. 2010

RESOLUCION Ex N° 645

CONSIDERANDO: Que la Dirección Regional Iquique debe contar con servicios básicos como telefonía fija para su funcionamiento.

Que el Servicio contratado es de duración indefinida y corresponde resolver sobre la prórroga del contrato para el año 2010.

Que es el único proveedor que cuenta la Región de Iquique para este servicio, lo que se traduce en que este proveedor presta un servicio único en el mercado de telefonía fija en la Región de Iquique y estos antecedentes constituyen antecedentes suficientes para aprobar la prórroga del contrato.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N°19.496, en la Ley N°20.407, la Ley N°19.886 y artículo 10, número 7, letra f) de su reglamento, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Prorrogase por el año 2010 el contrato de prestación de servicio de telefonía fija contratado con GTD Telesat S.A. y cursense los pagos que corresponden por el uso del servicio en la Dirección Regional de Iquique.

2.- Imputese el gasto que demande la presente resolución al subtitulo 22, ítem 05, asignación 005 del presupuesto del Servicio para el año 2010.

Anótese y comuníquese.



CLAUDIA ZULETA PALMA
Ingeniero Comercial
Jefía Departamento Recursos y Soporte



Atenciones y Adquisiciones – Interesado – Partes.
atenciones@sernac.cl

Construyendo un Chile más justo y solidario en materia de consumo para todos

